



## **CIRCULAR No. 005 -**

**PARA:** Directores de Núcleo de desarrollo Educativo, Rectores, Directores Rurales, Docentes responsables Proyecto de participación y democracia en las Instituciones Educativas del Departamento del Cesar

**DE:** Contralor General de Departamento del Cesar y Secretario de Educación Departamental

**ASUNTO:** Elección de Contralores Escolares

**FECHA:** Marzo 5 de 2018

Respetados Directivos docentes.

Con fundamento en las disposiciones señaladas por la Constitución Política de 1991, la Ley 115 de 1994, la Ordenanza No. 114 del 29 de julio de 2015, y la Resolución No. 0000473 del 16 de diciembre de 2015 (Mediante la cual se adopta la ordenanza No. 114 del 2015); la Contraloría General del Departamento del Cesar y la Secretaría de Educación del Cesar, socializan el proceso y proponen el calendario para realizar la elección democrática de los(as) Contralores(as) Escolares, de los Establecimientos Educativos oficiales de los 24 municipios del Departamento.

En este sentido, y de conformidad con la Ley 715 de 2001, artículo 6°, el cual establece las competencias de los Departamentos en materia educativa, se orienta a los Establecimientos Educativos para la elección de Contralores Escolares, y establece las siguientes fases y actividades que pueden ser acompañadas y apoyadas por los integrantes de los Comités de Convivencia Escolar:

### **1.- FASE DE MOTIVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

Para el desarrollo de esta Fase, la Contraloría General del Departamento publicó en su página web [www.contraloriacesar.gov.co](http://www.contraloriacesar.gov.co) la "Guía Contralor Escolar", la cual puede ser descargada por los interesados.

### **2.- FASE DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS(AS) Y CAPACITACIÓN DE LOS CONTRALORES(AS) ESCOLARES.**

Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin a que se inscriban para ser elegidos por el sistema de mayoría simple y mediante voto



## CIRCULAR No. 005 -

universal y secreto. El aspirante no podrá tener sanciones disciplinarias dentro de los dos meses anteriores a su postulación. Los Directores de Núcleo de Desarrollo de Educativo y los contadores asignados por el área administrativa y financiera de la Secretaría de Educación en cada uno de los municipios, se encargarán de capacitar a los candidatos a Contralor Escolar en el manejo de los recursos FOSE.

No obstante la Contraloría General del Departamento del Cesar tiene previsto en el Plan de Acción vigencia 2018 capacitar a los estudiantes que resulten elegidos como contralores escolares, sobre el ejercicio de sus funciones y fortalecimiento del Control Social en la gestión educativa.

### 3.- FASE DE CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS CONTRALORES(AS) ESCOLARES.

La fecha límite para la elección de contralores escolares es el día 23 de marzo de 2018 y debe realizarse simultáneamente con la elección de personeros estudiantiles

De conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta 021 del 2 de febrero de 2017, en la fase de del proceso de elección de los contralores escolares se deberán adelantar las siguientes actividades:

- ✓ Instalación de la jornada de votación (Acto Protocolario), se invita a los representantes municipales, en especial la Registraduría, Personería, Contraloría, Secretaría de Educación Departamental y Secretarías de Educación Municipales.
- ✓ Desarrollo de la jornada electoral acompañada de actividades pedagógicas, cívicas, culturales, lúdicas que promuevan la cultura de la legalidad, la legitimidad y los derechos humanos.
- ✓ Escrutinio de mesas y diligenciamiento de las respectivas actas.
- ✓ Declaración de los resultados a través de los diferentes medios de comunicación.
- ✓ Del proceso electoral realizado, se levantará un acta donde consten los candidatos que se postularon a la elección, número de votos obtenidos, la declaratoria de la elección de Contralor Escolar y el número de votos obtenidos, y deberá ser firmada por el Rector de la institución educativa. Copia de dicha acta deberá ser enviada al Contralor General del Departamento del Cesar y a la Secretaría de Educación Departamental a más tardar el tres de abril de 2017.

*[Handwritten signature]*  
3

## CIRCULAR No. 005 -

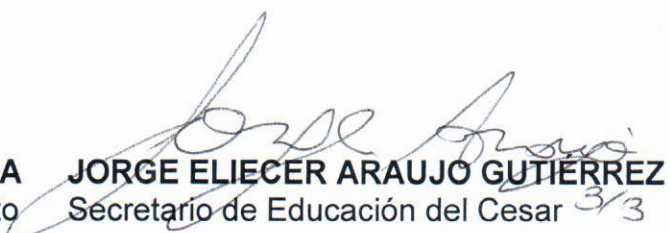
### 4.- FASE DE POSESIÓN DE LOS CONTRALORES ESCOLARES.

La ceremonia de posesión de los Contralores electos se realizará el día 4 de abril de 2018 en cada uno de los Municipios del departamento del Cesar.

Agradecemos la atención, por una Educación de Calidad por el camino del desarrollo y la Paz.

Cordialmente,

  
**CÉSAR CERCHIARO DE LA ROSA**  
Contralor General del Departamento

  
**JORGE ELIECER ARAUJO GUTIERREZ**  
Secretario de Educación del Cesar 3/3

Elaboró: Miguel Ángel Ojeda Arteaga  
Profesional Universitario Área de Calidad

Revisó: Diana Orozco Sánchez  
Contralor Auxiliar